

REQUINOA, 24 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 124 de fecha 24.02.2011, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, por servicio de banquetería y atención a los Actores y Autoridades asistentes a la Obra de Teatro "De la Histeria Universa lal Calentamiento Total", que se realizará el día 25 de Febrero de 2011, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 23.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, por servicio de banquetería y atención a los Actores y Autoridades asistentes a la Obra de Teatro "De la Histeria Universa lal Calentamiento Total", que se realizará el día 25 de Febrero de 2011, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programas Culturales Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-